

Cómo documentar la titularidad y ocupación de una vivienda para FEMA

Release Date: mayo 18, 2024

OKLAHOMA CITY – Como parte del proceso de asistencia por desastre, FEMA debe verificar la titularidad y ocupación de las residencias principales dañadas. FEMA ha tomado medidas para que el proceso de verificación de titularidad y ocupación sea más fácil para los sobrevivientes en los condados Carter, Hughes, Love, Murray, Okmulgee, Osage, Pontotoc y Washita después de sufrir pérdidas debido a las recientes tormentas severas, vientos en línea recta, tornados e inundaciones que comenzaron el 25 de abril.

Los propietarios e inquilinos deben poder demostrar que ocupaban la residencia principal dañada por el desastre antes de recibir la asistencia de vivienda y algunos tipos de asistencia para otras necesidades. FEMA acepta ahora una gama más amplia de documentación:

Titularidad

- Los propietarios pueden proporcionar documentación oficial, por ejemplo:
 - La escritura original o escritura de fideicomiso de la propiedad
 - Una declaración de hipoteca o análisis de depósito en garantía
 - Recibo de impuestos sobre la propiedad inmueble o factura de impuestos sobre la propiedad
 - Certificado o título de vivienda prefabricada
- Además, FEMA aceptará una carta de un funcionario público. La declaración del funcionario público (por ejemplo, jefe de policía, alcalde, administrador de correos) debe incluir el nombre del solicitante o co-solicitante, la dirección de la residencia dañada por el desastre, período de ocupación y el nombre y número de teléfono del funcionario que provee la verificación.

- Los sobrevivientes con propiedades en herencia, casas móviles o remolques de viaje que no tengan la documentación tradicional de titularidad, puedan



FEMA

Page 1 of 2

hacer una declaración personal de titularidad como último recurso.

- Los propietarios de vivienda con la misma dirección de un desastre anterior sólo tienen que verificar la titularidad una sola vez. FEMA extendió la fecha que deben tener los documentos admisibles, de tres meses a un año antes del desastre.

Ocupación

- Los propietarios de vivienda e inquilinos deben documentar que ocupaban la vivienda dañada al momento del desastre.
- Los solicitantes pueden proporcionar documentación oficial de ocupación, por ejemplo:
 - Facturas de servicios públicos, estados de cuentas bancarias o de tarjetas de crédito, facturas telefónicas, etc.
 - Declaración de su patrono
 - Contrato escrito de arrendamiento de la vivienda
 - Recibos de alquiler
 - Declaración de un funcionario público
- FEMA aceptará registros de vehículos de motor, cartas de escuelas (públicas o privadas), proveedores de beneficios federales o estatales, organizaciones de servicios sociales o documentos legales.
- Los solicitantes también pueden utilizar una declaración firmada por el dueño de un complejo comercial o de casas rodantes o, como último recurso, una declaración personal sobre su casa rodante o remolque de viaje.
- Si los sobrevivientes han verificado con éxito la ocupación a FEMA de un desastre anterior dentro de un período de dos años, no tienen que hacerlo nuevamente.

Para solicitar asistencia de FEMA, visite DisasterAssistance.gov/es, descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) o llame al 800-621-3362. La ayuda está disponible en la mayoría de los idiomas. Si utiliza un servicio de retransmisión, facilite a FEMA el número de dicho servicio.

Para obtener la información más reciente visite fema.gov/es/disaster/4776. Siga la cuenta de Twitter de la Región 6 de FEMA en twitter.com/FEMARegion6 o en Facebook en facebook.com/FEMARegion6.



FEMA

Page 2 of 2